PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año de M. DC. XXXVII.



Visto por el alcalde la peticion en que pide el dicho mro Luis
ofreciendo la seguridad de la renta del ... Lain aviendo
[illegible] a acordado que los ss. don tomas galtero
don franco galtero, don gonzalo [illegible], don franco de Viruestegui re
gidores y ... como jurados tomen la dicha real cedula
y hagan ver la disposicion que tiene y que de tener
el dicho mro Luis para el efeto que se pretende llamando
a la dicha compañia para que ... y traten de la disposi
cion dello llamando al dicho don antonio graciano, regidor y
oficiales que fueren y convinieren para la buena in
teligencia de todo lo necesario para que se entienda con
toda claridad lo que en el caso ay y hagan las diligencias
y demas autos que les parescieren convenir
y dicho [illegible] traygan por escrito la razon de todo lo que
resultare para que visto todo se acuerde y haga
lo que se deva hazer en cumplimiento de lo que su mag.
escrive y manda

Ante el señor jurado Juan Vargas = notifique el
un auto proveydo por el señor licenciado don diego de
[illegible] bernardo de quiros del consejo de su mag.
alcalde de los hijosdalgo de la real chancilleria de gra
nada y [illegible] real cedula dirigida al dicho señor
alcalde para que nombren dos personas
que tengan noticia y conocimiento de lo que ay que
aver contra la hidalguia que pretenden ... como
[illegible] segun y como mas largamente
se contiene en la dicha real cedula y auto del dicho
señor alcalde firmado del dicho señor alcalde
[illegible] diego [illegible] receptor de la real
chancilleria [illegible] todo
[illegible] el señor don diego [illegible]

[illegible margin note]